



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n.º 92127

Bogotá, D. C., seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

YIMY NICOLÁS OTALORA RODRÍGUEZ VS. EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

Frente a la solicitud impetrada por el apoderado de la parte demandante, se debe precisar que, atendiendo a las competencias dispuestas en la Constitución y la ley, aun cuando resulta viable para esta Corte ordenar la expedición de las copias auténticas solicitadas, no ocurre lo mismo respecto de la declaratoria de las constancias de ejecutoria de las providencias de primer y segundo grado, pues ello corresponde exclusivamente al Juzgado de origen y/o al Tribunal, respectivamente.

Así las cosas, por Secretaría, expídase copia auténtica de las sentencias requeridas; así como, la constancia de ejecutoria del fallo de casación; se dispone la devolución del expediente al tribunal de origen.

Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a central horizontal stroke, positioned above the name and title.

GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **07 de febrero de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **013** la providencia proferida el **06 de febrero de 2023**

SECRETARIA _____